

## Datos Generales

Gaceta N°:	3091
Fecha de la Gaceta:	15/05/1919
Norma:	LEY
Número de Norma:	43
Fecha de la Norma:	19/03/1919
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL CODIGO DE COMERCIO.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la presente Ley se dictaron disposiciones en relación con el nombre comercial, la correspondencia comercial, los correderos de comercio, los almacenes generales de depósito, los contratos de comercio, las sociedades comerciales, las sociedades anónimas, la liquidación de las sociedades, los contratos especiales marítimos, y la declaratoria de quiebra. Nota: Esta Ley aparece publicada en el número 3070 de la Gaceta Oficial del 19 de abril de 1919. TEMAS RELACIONADOS: COMERCIO, LEY, CODIGO DE COMERCIO, ACCIONISTAS, SOCIEDADES, SOCIEDADES ANONIMAS, ALMACEN OFICIAL DE DEPOSITO, CONTRATOS DE COMERCIO, SOCIEDADES COMERCIALES, QUIEBRA, CORREDORES.

## Temas Relacionados

ACCIONISTAS
ALMACEN OFICIAL DE DEPOSITO
CODIGO DE COMERCIO
COMERCIO
CONTRATOS DE COMERCIO
CORREDOR VIAL
LEY
QUIEBRA
SOCIEDADES
SOCIEDADES ANONIMAS
SOCIEDADES COMERCIALES

## Referencias

<b>LEY 43</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY 43						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. COMERCIO )	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA Y SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó los Artículos 373 y 389, y derogó los Artículos 1072, 1073, 1074, 1075 y 1076 del Código de Comercio.
LEY	2 (C. COMERCIO )	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó los Artículos 261, 364, 372, 384, 415, 438 y 502, y reformó los Artículos 38 y 49, el primer acápite del Artículo 93, el Artículo 94, el inciso 4 del Artículo 113, el inciso a) del Artículo 174, el último acápite del Artículo 223, los Artículos 313, 316, 361 y 363, el inciso 6 del Artículo 364, los Artículos 365, 366, 367, 394, 397, 404, 414 y 428, el último acápite del Artículo 518, el segundo acápite del Artículo 544, los Artículos 578 y 579, el primer acápite del Artículo 780, los Artículos 1555 y 1556, los incisos 7 y 10 del Artículo 1558, los Artículos 1568 y 1594, el inciso primero del Artículo 1611, y los Artículos 1650 y 1656 del Código de Comercio.
LEY	2	22/08/1916	2404	22/08/1916	DEROGA Y SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó los Artículos 373 y 389, y derogó los Artículos 1072, 1073, 1074, 1075 y 1076 del Código de Comercio.
LEY	2	22/08/1916	2404	22/08/1916	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó los Artículos 261, 364, 372, 384, 415, 438 y 502, y reformó los Artículos 38 y 49, el primer acápite del Artículo 93, el Artículo 94, el inciso 4 del Artículo 113, el inciso a) del Artículo 174, el último acápite del Artículo 223, los Artículos 313, 316, 361 y 363, el inciso 6 del Artículo 364, los Artículos 365, 366, 367, 394, 397, 404, 414 y 428, el último acápite del Artículo 518, el segundo acápite del Artículo 544, los Artículos 578 y 579, el primer acápite del Artículo 780, los Artículos 1555 y 1556, los incisos 7 y 10 del Artículo 1558, los Artículos 1568 y 1594, el inciso primero del Artículo 1611, y los Artículos 1650 y 1656 del Código de Comercio.

## Jurisprudencia Constitucional